



INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS

ACUERDO ACT-PUB/14/01/2015.10

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA ASISTENCIA DE UN COMISIONADO A LAS REUNIONES DE TRABAJO RELACIONADAS CON LA AGENDA QUE EL IFAI MANTIENE CON LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) Y LA UNIÓN EUROPEA, QUE TENDRÁN LUGAR EN PARÍS, FRANCIA Y BRUSELAS, BÉLGICA, LOS DÍAS 20 Y 21 DE ENERO; ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EN LA 8° CONFERENCIA INTERNACIONAL DE COMPUTADORAS, PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS "PROTECCIÓN DE DATOS EN MOVIMIENTO", QUE TENDRÁ LUGAR EN LA CIUDAD DE BRUSELAS, BÉLGICA, EL 21 DE ENERO DE 2015.

CONSIDERANDO

1. Que el siete de febrero de dos mil catorce el Ejecutivo Federal promulgó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando entre otros, el artículo sexto, el cual establece que la Federación contará con un organismo autónomo, especializado, imparcial, colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena autonomía técnica, de gestión, con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados; así como de promover y difundir estos derechos.
2. Que con motivo de la reforma constitucional anteriormente referida, el catorce de mayo de dos mil catorce el Senado de la República tomó protesta a los siete Comisionados integrantes del Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.
3. Que en términos del artículo octavo transitorio del Decreto, en tanto el Congreso de la Unión expide las reformas a las leyes respectivas en materia de transparencia, el organismo garante que establece el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ejercerá sus atribuciones y competencias conforme a lo dispuesto en el Decreto y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental vigente (LFTAIPG).

- 57
4. Que con motivo de la reforma constitucional referida, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) se encuentra conformado por siete Comisionados.
 5. Que el IFAI participa en foros internacionales en materia de acceso a la información, transparencia, rendición de cuentas, archivos, protección de datos personales y privacidad con el objetivo de promover la experiencia mexicana sobre los derechos de acceso a la información y protección de datos, así como de conocer buenas prácticas que contribuyan al desarrollo y garantía de dichos derechos en México.
 6. Que el derecho a la protección de datos personales es una herramienta central para la vida democrática del país, pues provee a los ciudadanos de garantías para disponer de sus datos personales; informarse acerca de quién posee datos de su persona, saber para qué finalidades y cómo pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición sobre los mismos.
 7. Que desde 2010, el IFAI ha participado activamente en los principales mecanismos, foros y conferencias internacionales en materia de protección de datos con los objetivos de dar contenido a este derecho y aprender de las buenas prácticas internacionales.
 8. Que uno de los mecanismos internacionales es la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), institución que propugna por el desarrollo de mejores políticas para garantizar que la seguridad y la privacidad fomenten la prosperidad económica y social en un mundo cada vez más complejo, en el que los flujos masivos de información, incluyendo los datos personales, son una constante. Esta labor la realiza a través del *Working Party on Security and Privacy in the Digital Economy* (antes *Working Party on Information Security and Privacy*), grupo de trabajo en el que participa el IFAI desde marzo de 2010 en coordinación con la Delegación Permanente de México ante la OCDE y con la Embajada de México en Francia. Por esta razón, y con el objetivo de perfilar la participación del Instituto en los eventos que organice la OCDE en 2015, el Comisionado designado sostendrá diferentes reuniones con los representantes de las instancias antes mencionadas el 20 de enero de 2015.
 9. Que uno de los foros internacionales en materia de protección de datos es la Conferencia Internacional de Computadoras, Privacidad y Protección de Datos, la cual se creó en 2007 por iniciativa de un grupo de investigadores de la Universidad Libre de Bruselas, de la Universidad Namur y de la Universidad de Tilburgo. Esta Conferencia multidisciplinaria se realiza cada año en el contexto del Día Internacional de la Protección de Datos Personales, reúne a autoridades, académicos, sociedad civil y expertos interesados en privacidad y protección de datos, los cuales discuten sobre los principales avances jurídicos, normativos, académicos y tecnológicos para la protección de estos derechos. Que el IFAI ha
- 1
- 2

participado en la Conferencia Internacional de Computadoras, Privacidad y Protección de Datos desde 2011.

10. Que la 8° Conferencia Internacional "Protección de Datos en Movimiento" se celebrará el 21, 22 y 23 de enero de 2015. Entre los temas previstos se encuentran Anonimización y Big Data; Flujos transfronterizos: en dónde estamos/ estado de la reforma; Usos secundarios de la información; Vigilancia y privacidad estudiantil en los salones de clases; Privacidad en línea vs. Libertad de expresión; Perspectivas internacionales sobre privacidad y protección de datos; Valor social de la privacidad; Economía de la privacidad; Privacidad en el ámbito laboral; y Cooperación entre Autoridades de Protección de Datos; entre otros.
11. Que los organizadores enviaron una invitación a la Comisionada Presidenta para que exponga en el Panel "*Latin America at the Vanguard of Data Protection*" que tendrá verificativo el miércoles 21 de enero a las 14:00 hrs. En esta sesión intervendrán académicos, representantes de gobierno y especialistas, quienes analizarán desarrollos en Latinoamérica, como son las reformas a las leyes de telecomunicación y su impacto en las normas de privacidad y protección de datos.
12. Que el viaje a Bélgica permitirá un acercamiento con la Unión Europea para revisar las posibles áreas de cooperación en el ámbito de competencia del IFAI (acceso a la información, protección de datos y archivos), y revisar con la Embajada de México en Bélgica lo referente a las implicaciones que tiene el proceso de Adecuación de un Tercer País de acuerdo a lo establecido por la Directiva 95/46/EC.
13. Que la participación del IFAI en este encuentro será financiada con recursos institucionales, considerando los compromisos internacionales adquiridos. El Comisionado que acuda al evento informará al Pleno sobre los resultados de su comisión. El funcionario que, adicionalmente al Comisionado, asista al evento también presentará un informe sobre los resultados de su comisión.
14. Que la participación en esta Conferencia representa una oportunidad para adquirir conocimientos multidisciplinarios e innovadores que pueden ser asimilados por el Instituto para cumplir con mayor eficacia su labor de autoridad garante del derecho a la protección de los datos personales.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y con fundamento en los artículos 15, fracciones I, III, VI, X; 20, fracción XII; 21, fracción I; 24, fracciones XIII y XXV; 25, fracciones VIII, X y XIII y 42 del Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, el Pleno del IFAI emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba que la Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora asista a la 8° Conferencia Internacional de Computadoras, Privacidad y Protección de Datos "Protección de Datos en Movimiento" que se celebrará en la ciudad de Bruselas, Bélgica, los días 21, 22 y 23 de enero de 2015.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo deberá publicarse en el portal de Internet del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

TERCERO.- El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación por el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en sesión celebrada el catorce de enero de dos mil quince, ante Luis Gustavo Parra Noriega, Coordinador de Protección de Datos Personales, con las funciones del Secretario de Protección de Datos Personales previstas en el Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.


Ximena Puente de la Mora
Comisionada Presidenta


Francisco Javier Acuña Llamas
Comisionado


Areli Cano Guadiana
Comisionada


Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado


María Patricia Kurczyn Villalobos
Comisionada


Rosendo Evgeni Monterrey Chepov
Comisionado


Joel Salas Suárez
Comisionado


Luis Gustavo Parra Noriega

Coordinador de Protección de Datos Personales, con las funciones del Secretario de Protección de Datos Personales previstas en el Reglamento Interior del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos